Expansión

28/02/2017

Tirada: 44.504 Categoría: Económicos
Difusión: 28.999 Edición: Nacional
Audiencia: 163.000 Página: 13

economistas Consejo General

AREA (cm2): 297,7 OCUPACIÓN: 27,8% V.PUB.: 5.278 € ECONOMIA

El desarrollo de la ley de auditoría, a consulta

MÁS PARTICIPACIÓN/ El ICAC recaba opiniones para la elaboración del reglamento, que estará listo antes de final de año.

R.Arroyo. Madrid

El Instituto de Contabilidad de Cuentas (ICAC), organismo dependiente del Ministerio de Economía, ha elevado a consulta pública dos proyectos normativos en los que está trabajando actualmente y cuyo objetivo es una mejora de la información económico financiera: el desarrollo de la Ley de auditoría de cuentas, que entró en vigor el pasado mes de junio, y el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el plan general de contabilidad.

En lo que se refiere a la Ley de auditoría, que traspone una directiva europea al tiempo que recoge las opciones elegidas por España en relación al reglamento europeo, fuentes del Ministerio de Economía explican que, desde que se aprobó la Ley, el ICAC está en contacto con el sector y analiza cuestiones de difícil entendimiento.

La normativa sobre auditoría levantó ampollas en su tramitación y posterior aprobación debido a que, según los auditores, se tuvo muy poco en cuenta la opinión del sector. Actualmente, ya con la Ley en vigor, el reglamento aún por elaborar podría solventar algunas de las dudas que asaltan a los auditores en cuestiones como restricciones de independencia, concentración de honorarios, servicios prohibidos o rotación.

Los interesados pueden hacer llegar sus opiniones al organismo hasta el 15 de marzo

Enrique Rubio, presidente del ICAC.

"Hay un reglamento de 2011 que sigue estando vigente mientras no se derogue o se oponga a lo que dice la Ley, lo que es una buena herramienta para interpretarla. Además, el ICAC tiene facultades para interpretar las dudas", explican fuentes próximas.

Asimismo, se eleva a consulta la modificación del plan general de contabilidad.

El reglamento permitirá solventar algunas dudas en la interpretación de la Ley

Al igual que en el caso del reglamento de auditoría, los ciudadanos tienen hasta el 15 de marzo para remitir su opinión sobre cuestiones relacionadas con los problemas que pretende solucionar la norma, la necesidad de su aprobación y posibles soluciones alternativas.

Cambio fiscal

Por otro lado, el organismo presidido por Enrique Rubio, que ejerce las competencias de regulador contable en España, ha aclarado en una nota hecha pública este martes el tratamiento contable de la reforma fiscal aprobado el pasado mes de diciembre, que endurece el impuesto de Sociedades.

De acuerdo con esta normativa, las empresas deberán integrar en la base imponible de los próximos cinco ejercicios la reversión del deterioro apuntada hasta 2013. El ICAC considera que, en las cuentas de 2016, se reflejará exclusivamente la quinta parte del deterioro fiscal a revertir y no el registro de un pasivo por impuesto diferido por los siguientes cuatro ejercicios.